



INFORME DE SEGUIMIENTO
GESTIÓN COMITÉ DE
CONCILIACION Y DEFENSA
JUDICIAL

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL
CAUCA

VIGENCIA ENERO a JUNIO 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12 que prescribe: "De la acción de repetición... Parágrafo único. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"; así como la verificación del cumplimiento de funciones del comité de conciliación de conformidad al artículo 2.2.4.3.1.2.4 y subsiguientes del Decreto 1069 de 2015.

Las acciones verificadas fueron:

- Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité.
- Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 Dto. 1069 de 2015)
- Gestión del Comité de Conciliación

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación establecidas en el artículo 2.2.4.3.1.2.1. y s.s., subsección 2 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016 y en la Resolución Rectoral No. 2324 del 18 de diciembre de 2018, así como las gestiones para prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad, durante el primer semestre del año 2021.

ALCANCE

Seguimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Institución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 y el Decreto 1167 de 2016, correspondiente al primer semestre del año 2021.

CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993
- Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”
- Decreto 1167 de 2016 “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”
- Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación
- Resolución Rectoral No. 2324 de 2018 “Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UCEVA”
- Resolución Rectoral No. 2325 de 2018 “Por la cual se conforma e integra el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UCEVA”

METODOLOGIA

Para la realización del informe de Ley sobre el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Institución, según lista de verificación se realizó trabajo de campo, en donde se acudió al método de verificación de evidencias in situ.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo reportado y evidenciado en las actas de Comité de Conciliación, la Oficina de Control Interno; verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1069 de 2015; así:

Requisitos	Verificación
Integración del comité – artículo 2.2.4.3.1.2.3 Decreto 1069 de 2015	Se evidenció que el Comité esta conformado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 2325 de 2018.
Sesiones y votación - artículo 2.2.4.3.1.2.4 Decreto 1069 de 2015	Revisadas las actas del Comité de Conciliación, se evidencia que el Comité se reunió dos veces por mes conforme a la normatividad vigente. Se evidencia en actas que se realizaron 10 reuniones de comité en el primer semestre, de un total de 12 sesiones a realizar para el periodo evaluado. Para el mes de enero no se presenta actas de reunión del Comité.
Funciones del comité de conciliación – artículo 2.2.4.3.1.2.5 Decreto 1069 de 2015	Se evidenció el cumplimiento de las funciones del Comité conforme lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2324 de 2018. En la sesión No. 9 y 10 del presente semestre se definieron y aprobaron los perfiles de abogado que actúen en los procesos Jurídicos y Defensa Judicial del interés de la Institución.
Funciones de la Secretaría Técnica – artículo 2.2.4.3.1.2.6 Decreto 1069 de 2015	Continúa ejerciendo como secretario técnico del comité, el profesional universitario adscrito a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Institución, el señor Efrén Eduardo Ramírez Sicacha. Se evidencia que el archivo de gestión no está actualizado.
Indicador de gestión - artículo 2.2.4.3.1.2.7 Decreto 1069 de 2015	Se presentaron nuevamente las fichas técnicas de los indicadores para la aprobación del Comité en la sesión No. 5; aún continúan sin aprobación.

De la acción de repetición. - artículo 2.2.4.3.1.2.12 Decreto 1069 de 2015	La Jefe de la Oficina Jurídica presentó en la sesión 7 del mes de mayo, el caso en concreto y el estado del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que afronta la UCEVA contra la señora PAULA ANDREA LOZANO PULIDO como demandante previa presentación de la ficha técnica correspondiente al comité; siendo este el único caso presentando ante el Comité de Conciliación y defensa durante el primero semestre de 2021.
Relación de los procesos judiciales a Mayo de 2021	La jefe de la Oficina Jurídica, presentó ante el Comité el detalle de los procesos judiciales al corte de mayo de 2021, indicando su estado y pretensiones en cada caso; tanto los de a favor como en contra de la Institución.

RECOMENDACIONES

Actualizar el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Institución.

Actualizar el mapa de riesgos bajo los lineamientos de la Circular Externa No. 11 de 2014 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El archivo de gestión documental del Comité no se lleva conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión Documental.

Solicitar al área de Gestión Documental la actualización de la Tabla de Retención Documental de acuerdo a los tipos documentales que genera el Comité.

Evaluar periódicamente la ejecución del Plan de Acción por parte del Comité.


STELLA COLONIA NEIRA
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO